

05 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 04 DE FEBRERO DE 2016.-

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy jueves, a los cuatro días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen las siguientes señoras y señores Concejales: Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; Señor Edmundo Andrade Villegas, Señora Nancy Domínguez Buitrón; Señor Carlos Espinosa Calderón; y, Abogada Romelia Lomas Placencia.- Actúa la Abogada María Esther Espinosa Prado, en su calidad de Secretaria General del Concejo Municipal del GADM-AA; Abogado Álvaro Guevara, Procurador Síndico Subrogante; Economista Gerson Amaya, Director Financiero.- El señor Alcalde, dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del señor Alcalde, realiza la constatación del quórum reglamentario, contando con la presencia de todos los miembros del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- **Se instala la sesión a las dieciséis horas cinco minutos**, y se aprueba el siguiente orden del día: 1. Aprobación del Acta No. 04 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 28 de Enero de 2016; 2. Análisis y Designación de las personas o instituciones que se harán acreedoras a las condecoraciones con medallas y acuerdos, con motivo de celebrarse la efemérides de cantonización, adjunto Informe de la Comisión de Deporte, Cultura y Fiestas; 3. Análisis y Resolución de las Señoras y Señores Concejales que harán la entrega de Medallas y Acuerdos en la Sesión Solemne del Dos de Marzo; 4. Conocimiento de la Resolución de declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación urgente y ocupación inmediata para la proyección y apertura de la calle Juan Montalvo, entre Dos de Marzo y Rocafuerte, del barrio San Vicente de la ciudad de Atuntaqui, el inmueble de propiedad de los herederos Jácome, representados por el señor Wilson Marcelo Calderón Jácome; 5. Conocimiento, análisis y aprobación de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2015.- Iniciando la sesión se procede con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del Acta No. 04 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 28 de Enero de 2016.-** El señor Alcalde, pone a vuestra consideración el acta que se les ha enviado junto con la convocatoria.- Las Señoras y Señores Concejales manifiestan que no tienen observaciones.- Expresando el señor Alcalde si no hay observaciones **se aprueba por unanimidad el Acta No. 04 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 28 de Enero de 2016.-** Continuando con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Análisis y Designación de las personas o instituciones que se harán acreedoras a las condecoraciones con medallas y acuerdos, con motivo de celebrarse la efemérides de cantonización, adjunto Informe de la Comisión de Deporte, Cultura y Fiestas.-** El Señor Alcalde, dispone que por Secretaría se proceda con la lectura del informe emitido por la Comisión de Deporte, Cultura y Fiestas.- Secretaría en cumplimiento de la disposición del Señor Alcalde, **procede con la lectura del Informe de la Comisión de Deporte, Cultura y Fiestas, con**

número de Oficio 23-GADM-AA-CDCF-2016, de fecha 02 de febrero de 2016, mismo que se encuentra dirigido al Señor Alcalde, con el siguiente texto: De nuestra consideración: Luego de vencido el plazo para la recepción de solicitudes para reconocimientos por parte del GADM-AA y recibidas que han sido dos capetas, la Comisión pone en su conocimiento el siguiente Informe: 1. Con relación a la documentación presentada por la Unidad Educativa “Alberto Enríquez” la persona propuesta para el reconocimiento es el doctor PEDRO JORGE DÁVILA GUEVARA; y, 2. Con relación a la documentación del Club Social, Cultural y Deportivo “Sociedad Anteña”, la persona propuesta es el doctor GERARDO OSWALDO ROCHA LÓPEZ.- En los dos casos adjuntamos la documentación de respaldo.- **RECOMENDACIONES:** La Comisión considera como importante y solicita se resuelva en el Pleno del Concejo el reconocimiento, en la Sesión Solemne del 2 de Marzo, a las siguientes instituciones con una medalla y el respectivo Acuerdo: 1. El Reconocimiento al General de Policía LINO PROAÑO DAZA, en virtud del apoyo incondicional a las Fiestas de Efemérides del cantón en este año 2106.- 2. El Reconocimiento al Banco de Estado, en la persona de la Ingeniera VERÓNICA GALLARDO, en su calidad de Gerente, por el apoyo económico en el Proyecto Perafán que mejorará el servicio de agua potable en las parroquias de San Roque, Natabuela y Chaltura del cantón, con un valor total de \$2'900.000,00, el 50% reembolsable y el otro 50% no reembolsable.- 3. El Reconocimiento al Fondo Ítalo-Ecuatoriano, en la persona del señor Carlo Miglioli, en su calidad de Codirector Italian del FIE, por el apoyo económico no reembolsable de \$775.816,90 USD a favor del GADM-AA para la Ejecución del Proyecto de Desarrollo FIE 12-121, en el Sistema Integral para la dotación de Agua Potable a las comunidades orientales del cantón Antonio Ante.- 3. Igual consideración para las dos solicitudes de las instituciones citadas anteriormente.- Para los fines legales y administrativos que correspondan.- **Firman:** Señora Nancy Domínguez Buitrón, **Concejala, Presidenta de la Comisión de Deporte, Cultura y Fiestas;** Señor Carlos Espinosa Calderón y Doctor Joaquín Paredes Jijón, **Concejales, Miembros de la Comisión.**- El Señor Alcalde pone a consideración de las Señoras y Señores Concejales la aprobación del Informe de la Comisión.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, informa que la condecoraciones son muy importantes en las festividades de nuestro cantón y que se otorgan en la Sesión Solemne del Dos de Marzo; se ha realizado la reforma a la ordenanza siendo aprobado su texto en segunda instancia con otras medallas para tener más amplitud; en tal virtud, se realizó la convocatoria en los medios de comunicación social a fin de que las instituciones propongan nombres a ser condecoradas, como el caso del Doctor Pedro Jorge Dávila Guevara y el Doctor Gerardo Oswaldo Rocha López; hay que tomar en cuenta que han apoyado y de acuerdo a la ordenanza señala a quienes han hecho donaciones económicamente, contribuyendo de esta forma el desarrollo del cantón; en este caso, al General de Policía Lino Proaño Daza por brindarnos su apoyo en la efemérides del cantón; de igual forma, el reconocimiento al FIE por el apoyo económico para la Ejecución del Proyecto de Desarrollo FIE 12.121, para dotación de Agua Potable a las comunidades orientales del cantón Antonio Ante; cabe señalar que el Banco del Estado ha brindado su contingente económico para el Proyecto Perafán; las personas que he nombrado, son necesarios reconocerlos.- La Señora Concejala Nancy Domínguez

Buitrón, manifiesta que la Comisión ha analizado lo que más acorde sea pertinente, expresar el agradecimiento a las personas que se está proponiendo como Comisión a las instituciones ponentes, por el beneficio que están haciendo en nuestro cantón; haciendo referencia a la ordenanza, los Señores Concejales y el Señor Alcalde pueden proponer nombres de una persona o institución que así lo amerite, para añadir a lista propuesta por la Comisión.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, expone: hay otras medallas que se puede utilizar para reconocer a otras personas, la Medalla Ciudad de Atuntaqui está relacionada con el deporte, señalando que hay un gran futbolista entre los mejores futbolistas de Antonio Ante, está un señor que también jugaba compañero suyo Señor Alcalde, usted también está considerado entre los mejores jugadores de fútbol de Antonio Ante; este anteño también militó en el Club Juventud, tuvo dos campeonatos a nivel cantonal y cuando se fue a Quito jugó en el Deportivo Quito en el fútbol profesional, después llegó a la Marina y él fue uno de los autores para que a nivel de las Fuerzas Armadas del Ecuador, por los goles de él quedaron campeones dos veces seguidas y también llegó a ser Capitán de la Marina, cuando él estaba en la Marina cuando iba una persona de Atuntaqui o de Imbabura los ayudaba; lo mismo sucedió cuando estaban deportistas en Quito, como él era Gerente de la Comisión de Fútbol de El Nacional, también se desempeñó muy bien e hizo quedar bien al cantón Antonio Ante, y también ayudaba a sus coterráneos para que se formen en el fútbol; por ser un gran deportista le decían Vasurco; me refiero al Capitán en s.p. Edmundo Montufar Carabalí, para que sea condecorado con la Medalla “Ciudad de Atuntaqui”.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, manifiesta estar de acuerdo que se le condecere al Señor Edmundo Montufar Carabalí, por todas las condiciones que posee como buen ciudadano, ante todo anteño; ha representado a nuestro cantón con altura tanto en el deporte y como ex militar; por tanto, apoyo la idea de que se le condecere.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, expresa: en este momento se me entrega algunas de las biografías, pues no está tan clara la impresión, pero se lo puede interpretar y en verdad una de ellas, es la del Doctor Pedro Dávila Guevara, yo no conocía que había ocupado tantas dignidades en beneficio del cantón.- Valoro los nombres que usted Doctor Paredes y la Comisión de Fiestas lo hacen; pues, son ustedes quienes más los conocen a ellos y de sus trayectorias; pero entonces, estoy de acuerdo con el Informe de la Comisión y con lo propuesto.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, expone: estoy plenamente de acuerdo con lo que opina del Doctor Paredes, el Capitán Edmundo Montufar es una persona que puede servir como ejemplo a la juventud, no solo se ha destacado como deportista, sino su don de gente, su forma de ser; sí bien es cierto no ha hecho mucha carrera dentro del cantón Antonio Ante, pero sí conocemos que es una persona muy importante, sí es digno de utilizarle como ejemplo de superación, progreso y disciplina; cabe señalar que me ha preocupado que no haya habido el interés desde la ciudadanía de presentar los nombres proponentes para el resto de medallas, pese a que la ordenanza fue reformada en función de que sea más amplia y específica para las personas; sin embargo de ello, tenemos la facultad del Concejo de reconocer a las personas a criterio nuestro, de los Concejales, me parece que la propuesta del Doctor Paredes es aceptar en función del nombre del Capitán Edmundo Montufar.- El Señor Alcalde, informa que es amigo personal del Capitán Edmundo Montufar, le conozco

desde mucho tiempo atrás en las actividades deportivas siendo el mejor deportista del fútbol del cantón, se ha desenvuelto en las actividades profesionales de la Marina con gran relevancia, es digno ejemplo social, lleva una vida ejemplar, es justo y merecido el homenaje que se propone realizar, tiene una gran trayectoria, jubilado de la vida Militar, en vida hay que hacer los reconocimientos, es muy acertado y me sumo a la propuesta del Doctor Paredes.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, expresa: me sumo a las intervenciones realizadas por mis compañeros Concejales y del Señor Alcalde, apoyo al Doctor Paredes con la persona que ha nombrado para que sea condecorada.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, expone: refiriéndome a las intervenciones del Doctor Joaquín Paredes y del compañero Edmundo Andrade, nosotros tenemos la potestad de nombrar a personas muy importantes que han contribuido con el progreso y desarrollo de nuestro cantón; en tal virtud, yo también quisiera que sean reconocidas tres personas que tuvieron la iniciativa, fueron pioneras en la elaboración y preparación del tradicional cuy de Chaltura, nos ha dado identidad a la parroquia, al cantón a nivel nacional e internacional; se lo reconocería dentro del campo de la gastronomía a las señoras Teresa Terán de Montalvo, Gloria María Aragón y Mariana Corrales.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, expone: no se vaya a pensar que ha nacido de mí, de ninguna manera porque dentro de las tres personas está una persona que es mi suegra; las personas son tres mujeres que empezaron el proyecto, me contaban como hace treinta años atrás, efecto de ese emprendimiento de ese momento hoy Chaltura es reconocida como a ves la capital del cuy, sobre todo su esquizités en el producto, quiero dejar claro que de parte del Concejal Edmundo Andrade no hay ningún interés particular; sin embargo, sí creo que se debe reconocer a las personas en su momento.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, señala que ha sido informada por la gente que asiste a varias reuniones que el cantón Antonio Ante es muy conocido y de hecho usted Señor Alcalde en algún momento dijo en alguna invitación que tubo que se le conoce por los cuyes por Chaltura, yo apoyo la moción del compañero Concejal Carlitos Espinosa que se les condecere a las tres personas que han contribuido para el desarrollo de nuestro cantón en el campo de la gastronomía.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, se siente muy complacido de que el compañero Carlitos Espinosa proponga a tres personas, especialmente a la mujer; por esa razón, es necesario comprender que la Medalla Princesa Paccha, es para la mujer por su destacado accionar en lo laboral, emprendimiento, trabajo, como decía Nancita que ha contribuido hacia el desarrollo del cantón, es necesario condecorar a las tres personas; por tanto, estoy de acuerdo con la propuesta del Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón que las tres personas que han sido las pioneras en la elaboración del cuy sean condecoradas y apoyo la moción.- Informando el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas que la parroquia de Chaltura también les hicieron un reconocimiento por la misma razón.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, expresa: cómo no estar de acuerdo en reconocer a las personas que de una u otra manera han contribuido con su gastronomía al turismo en el cantón; todos concordamos que aquello debemos hacerlo en vida, pues quienes en algún momento no saboreamos ese delicioso plato y este grupo de damas con su sapiencia, dedicación y sus ganas de contribuir al progreso del cantón; estoy muy de acuerdo que sean reconocidas y además son mujeres emprendedoras, desde ya mis

felicitaciones a ellas.- Una vez que ha sido debatido el Informe de la Comisión de Deporte, Cultura y Fiestas, y las ponencias realizadas por las Señoras y Señores Concejales, **el Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad condecorar a las siguientes personalidades con medallas y acuerdos en la Sesión Solemne del 02 de Marzo, con motivo de celebrarse la efemérides de cantonización de Antonio Ante: MEDALLA DOS DE MARZO**, al General de Policía Lino Proaño Daza, por su apoyo incondicional a las Fiestas de Efemérides del cantón del año 2016.- **MEDALLA GENERAL ELBERTO ENRÍQUEZ GALLO**, al Doctor Gerardo Oswaldo Rocha López, por su excelente trayectoria como catedrático universitario, Cirujano Urólogo Oncólogo, conferencista a nivel internacional, ayuda social por más de 35 años.- **MEDALLA JULIO MIGUEL AGUINAGA**, al Doctor Pedro Jorge Dávila Guevara, por haber formado el desarrollo del cantón en el Área Educativa.- **MEDALLA GADM-AA**, a la Ingeniera Verónica Gallardo, Gerenta del Banco del Estado, por el apoyo económico en el Proyecto Perafán para el mejoramiento del servicio de agua potable en las parroquias de San Roque, Natabuela y Chaltura.- **MEDALLA GADM-AA**, al Señor Carlo Migioli, Codirector Italian del FIE, por el apoyo económico no reembolsable para la ejecución del proyecto de desarrollo FIE 12-21, del Sistema Integral para la dotación de Agua Potable a las comunidades orientales del cantón Antonio Ante.- **MEDALLA PRINCESA PACCHA**, a las Señoras Teresa Terán de Montalvo, Gloria María Aragón, Mariana Corrales, respectivamente.- **MEDALLA CIUDAD DE ATUNTAQUI**, al Capitán en (s.p.) Edmundo Montufar Carabalí, por su excelente trayectoria deportiva a nivel local, provincial y nacional; un buen profesional militar en la Rama de la Marina al servicio del país; y don de gentes.- Procediendo con el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Análisis y Resolución de las Señoras y Señores Concejales que harán la entrega de Medallas y Acuerdos en la Sesión Solemne del Dos de Marzo.** El Señor Alcalde, pone a consideración de las Señoras y Señores Concejales el presente punto.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, hace la siguiente propuesta: la Abogada Romelia Lomas Placencia tiene la oportunidad de representarnos con el Discurso de Orden en la Sesión Solemne del Dos de Marzo, al mismo tiempo tiene el derecho de entregar una medalla, por lo que sugiere que la MEDALLA DOS DE MARZO, entregue al General de Policía Lino Proaño Daza.- MEDALLA GENERAL ALBERTO ENRÍQUEZ GALLO, es una medalla que tiene relación con la salud, pide se le dé esa oportunidad de entregar al Doctor Gerardo Oswaldo Rocha López.- MEDALLA JULIO MIGUEL AGUINA, entregue al Doctor Pedro Dávila Guevara la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón.- MEDALLA GADM-AA, entregue a la Ingeniera Verónica Gallardo, Gerente del Banco del Estado; y al Señor Carlo Migioli, Codirector Italian del FIE, respectivamente el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Cantón.- MEDALLA PRINCESA PACCHA, su entrega lo realice el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas a las señoras: Teresa Terán de Montalvo, Gloria María Aragón, Mariana Corrales, respectivamente.- MEDALLA CIUDAD DE ATUNTAQUI, su entrega lo realice el Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón al Capitán en (s.p.) Edmundo Montufar Carabalí.- El Señor Alcalde pone a consideración de las Señoras y Señores Concejales la propuesta realizada por el Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde.- Expresando los señores Concejales que están de acuerdo.- Acto seguido el

Señor Alcalde, manifiesta que queda aprobada por unanimidad la propuesta del Señor Vicealcalde.- En consecuencia **el Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad designar a la Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia para que realice la entrega de la MEDALLA DOS DE MARZO, al General de Policía Lino Proaño.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde haga la entrega de la MEDALLA GENERAL ALBERTO ENRIQUEZ GALLO, al Doctor Gerardo Oswaldo Rocha López.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, haga la entrega de la MEDALLA JULIO MIGUEL AGUINAGA, al Doctor Pedro Dávila Guevara.- El Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del cantón, hará la entrega de la MEDALLA GADM-AA a la Ingeniera Verónica Gallardo, Gerente del Banco del Estado; y al Señor Carlo Miglioli, Codirector Italian del FIE, respectivamente.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, hará la entrega de la MEDALLA PRINCESA PACCHA a las señoras: Teresa Terán de Montalvo, Gloria María Aragón, Mariana Corrales, respectivamente.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, hará la entrega de la MEDALLA CIUDAD DE ATUNTAQUI al Capitán en (s.p.) Edmundo Montufar Carabalí.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde solicita que se les conceda un espacio de un minuto para que los homenajeados puedan intervenir en forma voluntaria.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, manifiesta: personalmente creo que sí se les debe dar la oportunidad a cada uno de ellos si es que requiere expresarse por su reconocimiento con una intervención de uno o dos minutos máximo, pero ese es mi criterio compañeros.- Indicando el Señor Alcalde que el tema lo debe manejar protocolo.- Continuando con el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento de la Resolución de declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación urgente y ocupación inmediata para la proyección y apertura de la calle Juan Montalvo, entre Dos de Marzo y Rocafuerte, del barrio San Vicente de la ciudad de Atuntaqui, el inmueble de propiedad de los herederos Jácome, representados por el señor Wilson Marcelo Calderón Jácome.**- El Señor Alcalde, dispone que por Secretaría se proceda con la lectura de la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación urgente y ocupación inmediata del inmueble que ha sido afectado para la apertura y prolongación de la calle Juan Montalvo, entre Dos de Marzo y Rocafuerte, del barrio San Vicente de la ciudad de Atuntaqui.- Secretaría, en cumplimiento de la disposición del Señor Alcalde, procede con la lectura de la Resolución Nro. 002-2016-GADM-AA en la cual se hace constar la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación urgente y ocupación inmediata del inmueble de propiedad de los herederos Jácome, representados por el Señor Wilson Marcelo Calderón Jácome, el mismo que se encuentra ubicado en el Barrio San Vicente de la ciudad de Atuntaqui.- El Abogado Álvaro Guevara, Procurador Síndico realiza una explicación sucinta del proceso y del procedimiento que el caso ha conllevado hasta su culminación.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, hace un reconocimiento a todo el equipo de personas que estuvo trabajando en función de lograr que se abra la calle, ha sido una vieja aspiración del barrio y de la ciudadanía; tengo entendido que debió haber sido una directriz suya Señor Alcalde, para que el equipo técnico ponga todo el interés para realizar la obra; de mi parte, la felicitación más sincera por ese logro que realmente tiene años de años esa aspiración y**

qué bueno que hoy se llegue a feliz término y se pueda abrir la calle.- **El señor Alcalde, menciona que se ha puesto en conocimiento de las Señoras y Señores Concejales de conformidad con lo que determina el Artículo 57 literal l) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, la Resolución No. 002-2016-GADM-AA-A de Declaratoria de Utilidad Pública con fines de expropiación urgente y ocupación inmediata para la apertura y prolongación de la calle Juan Montalvo, entre Dos de Marzo y Rocafuerte, del barrio San Vicente de la ciudad de Atuntaqui, el inmueble de propiedad de los herederos Jácome, representados por el señor Wilson Marcelo Calderón Jácome, mediante Poder Especial, otorgado por la Notaría Primera del cantón Antonio Ante, el 2 de febrero del año 2015.- Siguiendo con el QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y aprobación de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2015.- El señor Alcalde, solicita información técnica financiera al Economista Gerson Amaya, Director Financiero.- El Economista Gerson Amaya, realiza una exposición técnica financiera de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2015, en los siguientes términos: Con fecha 27 de enero de 2015 la Dirección Financiera, mediante Memorando No. MAA-DF-2016-49-ST, dirigido al señor Alcalde y en el texto dice lo siguiente: En cumplimiento al Artículo 265 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, adjunto sírvase encontrar la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2015, a fin de que se ponga en conocimiento del Concejo Municipal en concordancia al Artículo 57, literal g) del COOTAD.- Señores Concejales en sus manos está el Informe Ejecutivo de Liquidación Presupuestaria año 2015.- Atuntaqui, 27 de enero de 2016.- De conformidad con lo establecido en el artículo 265 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y Normas Técnicas de Presupuesto actualizadas al 11 de octubre del 2011, emito el siguiente informe ejecutivo de Liquidación del Presupuesto del Ejercicio Económico del Año 2015.**

INFORME EJECUTIVO LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2015

Atuntaqui, 27 de enero de 2016

De conformidad con lo establecido en el artículo 265 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y Normas Técnicas de Presupuesto actualizadas al 11 de octubre del 2011, emito el siguiente informe ejecutivo de Liquidación del Presupuesto del Ejercicio Económico del Año 2015.

1.- ANTECEDENTES.-

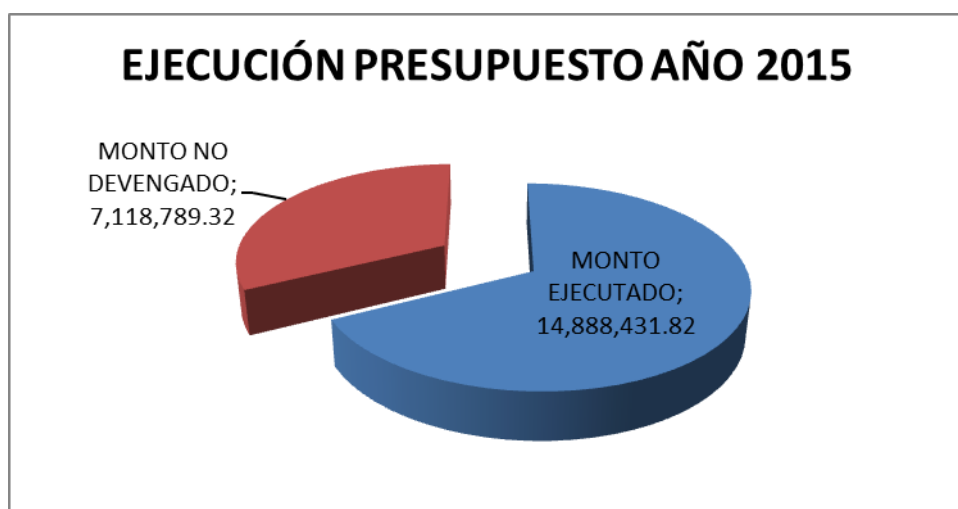
El Presupuesto Municipal aprobado para el año 2015, fue de \$10'458,736.69, el mismo fue reformado cuatro veces, cerrando el año fiscal con un presupuesto codificado de \$22'007.221,14.

CONCEPTO	VALOR \$	FECHA DE APROBACIÓN
PRESUPUESTO APROBADO	10'458,736.69	08 diciembre de 2014
PRIMERA REFORMA	19'215,892.07	20 de febrero de 2015
SEGUNDA REFORMA	21'530,068.02	27 de mayo de 2015
TERCERA REFORMA	21'811,722.52	25 de septiembre 2015
CUARTA REFORMA	21'007,221.14	06 de noviembre de 2015
PRESUPUESTO CODIFICADO AÑO 2015 US \$..	22,007,221.14	

2.- PRESUPUESTO DE INGRESOS

El presupuesto de ingresos al 31 de diciembre del año 2015, se devengó en \$14'888,431.82, equivalente al 67.65%, en tanto que del valor devengado se recaudó efectivamente el 98,63% es decir \$14'684,957.11.

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	DEVENGADO	RECAUDADO	% DEVENG.	% EFECT.
1	INGRESOS CORRIENTES	3,400,532.51	3,359,746.67	3,156,271.96	98.80	93.94
2	INGRESOS DE CAPITAL	11,540,111.42	5,844,509.66	5,844,509.66	50.65	100.00
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	7,066,577.21	5,684,175.49	5,684,175.49	80.44	100.00
	TOTAL US \$.....	22,007,221.14	14,888,431.82	14,684,957.11	67.65	98.63



En este año los ingresos de capital con el 39.26%, fueron la principal fuente de financiamiento del Presupuesto Municipal, seguidos por los ingresos de financiamiento con el 38.18% y los corrientes con el 22.57%.

Finalmente los ingresos se recaudaron en \$14'684,957.11, que representan una recaudación efectiva del 66.73% en relación al total de ingresos presupuestados. Adjunto Cuadro Resumen:

CÓDIGO	PARTIDA	CODIFICADO (C)	DEVENGADO	RECAUDADO	% DEVENG.	% RECAUD.
1	INGRESOS CORRIENTES	3,400,532.51	3,359,746.67	3,156,271.96	98.80%	92.82%
11	IMPUESTOS	1,336,193.73	1,219,076.19	1,169,247.61	91.23%	87.51%
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1,862,707.93	1,914,944.87	1,786,653.28	102.80%	95.92%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2,095.05	889	889	42.43%	42.43%
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	159,514.28	102,586.06	77,231.52	64.31%	48.42%
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1,771.00	0	0	0.00%	0.00%
19	OTROS INGRESOS	38,250.52	122,250.55	122,250.55	319.60%	319.60%
2	INGRESOS DE CAPITAL	11,540,111.42	5,844,509.66	5,844,509.66	50.65%	50.65%
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	11,540,111.42	5,844,509.66	5,844,509.66	50.65%	50.65%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	7,066,577.21	5,684,175.49	5,684,175.49	80.44%	80.44%
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO	1,078,366.30	392,906.81	392,906.81	36.44%	36.44%
37	FINANCIAMIENTO INTERNO	4,317,483.30	4,317,483.30	4,317,483.30	100.00%	100.00%
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1,670,727.61	973,785.38	973,785.38	58.29%	58.29%
	Totales=>	22,007,221.14	14,888,431.82	14,684,957.11	67.65%	66.73%

2.1.- INGRESOS DEVENGADOS.-

Durante este año los *ingresos corrientes*, tuvieron un importante grado de efectivización (98.8%), siendo los ingresos más importantes los generados por concepto de: Recolección de Basura (14.6%), Prestación de Servicios (Tasa contra incendios 12.18%), Contribución Especial de Mejoras (10.1%), A la inscripción en el registro de la propiedad (6.17%); Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios (7.53%), A los predios urbanos (7.48%), De Alcabalas (4.58%).

Es importante indicar que los impuestos a los predios urbanos y a los predios rústicos, su recaudación fue aceptable, es así que de un monto emitido (devengado) por \$251.145.23 y \$82,285.74, respectivamente, se recaudó durante el año 2015 \$227.668.34 y \$69,330.85, es decir el 90,65% y 84,26%, por lo tanto se arrastra al año 2016 una cartera vencida del 9,35% para los impuestos urbanos y 15,74% para los predios rústicos.

En lo referente a CEM se arrastra al año 2016 una cartera vencida de 28.74%.

Los *ingresos de capital*, tuvieron un porcentaje de efectivización del 50.65%.

En lo referente a los ingresos de financiamiento estos se devengaron en un 80.44% y estuvieron representados por desembolsos realizados por el BEDE (\$392,906.81), saldos de caja bancos (\$4'317,483.30) y cuentas por cobrar de años anteriores (\$973,785.38).

2.2.- INGRESOS NO DEVENGADOS.-

El 32.35% no devengado de ingresos \$7'118,789.32, constituyen en su mayor parte partidas de los grupos *ingresos de capital e ingresos de financiamiento* que a continuación detallo:

INGRESOS DE CAPITAL	VALOR NO EFECTIVIZADO
Transferencias de capital del Gobierno Central	1,028,141.69
Consejo Nacional de Competencias	72,594.80
Recursos no reembolsables Sistema Regional Pesillo-Imbabura	1,963,254.44
De empresas Públicas	345,018.65
De entidades del Gobierno Descentralizado	305,000.00
Reintegro del IVA	1,978,881.30

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	VALOR NO EFECTIVIZADO
Crédito del sistema de agua potable Pesillo Imbabura	350,921.51
Estudio de factibilidad y diseño de remodelación del Mercado	161,200.00
Cuentas por Cobrar	696,942.23

Las cuentas pendientes por cobrar (incluye anticipo de fondos de años anteriores) no cumplieron en \$696,942.23 la expectativa de recaudación prevista inicialmente por \$1'670,727.61, es decir no se cumplió en el 41.71%.

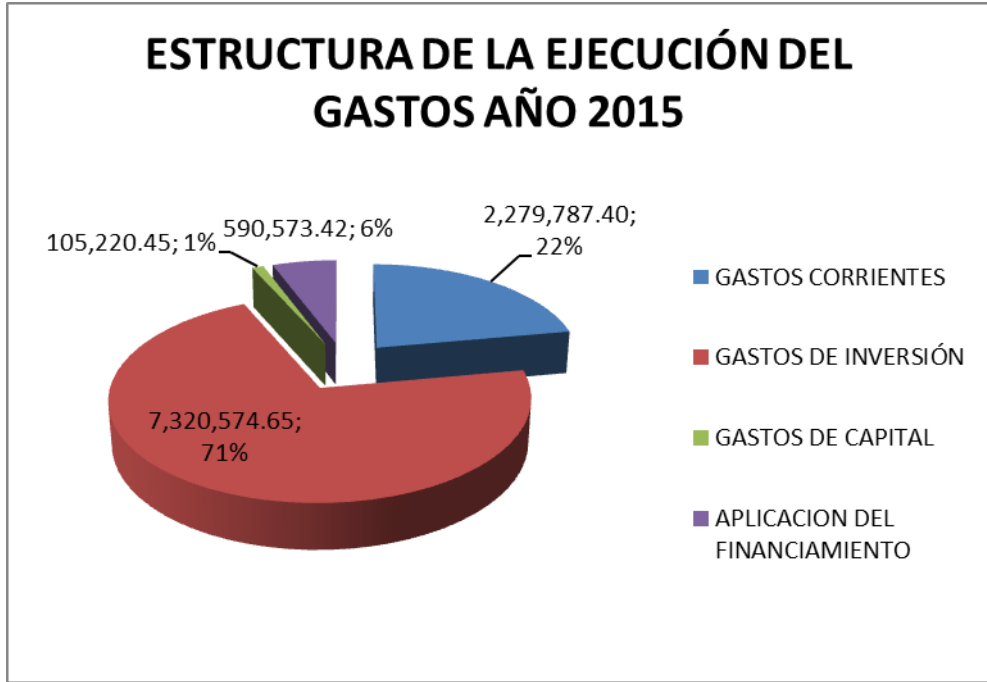
Finalmente los ingresos corrientes no se efectivizaron en relación al devengado en el 5.98% es decir, en \$203,474.71.

3.- PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto de gastos comprometido al 31 de diciembre del año anterior ascendió a \$12'006,812.62 representando el 54.6% de los gastos totales presupuestados (\$22'007.221,14), en tanto que el devengado fue de \$10'296,155.92, es decir el 46.8%

CODIGO	PARTIDA	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% COMP.	% DEVENG.
5	GASTOS CORRIENTES	3,121,054.03	2,309,418.30	2,279,787.40	19.23	22.14
7	GASTOS DE INVERSIÓN	17,356,254.12	8,700,018.74	7,320,574.65	72.46	71.10
8	GASTOS DE CAPITAL	868,490.77	406,802.16	105,220.45	3.39	1.02
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	661,422.22	590,573.42	590,573.42	4.92	5.74
	TOTAL US \$....	22,007,221.14	12,006,812.62	10,296,155.92	100.00	100.00

Del total del gasto devengado, los más representativos y que tuvieron mayor peso participativo en la ejecución del presupuesto Municipal del año 2015, fueron en su orden: los gastos de inversión 71.10%, corrientes 22.14%, de capital 1.02% y de financiamiento 5.74%.



Los *gastos corrientes* destinados al pago de remuneraciones del personal administrativo, pago de servicios básicos y adquisiciones de bienes y servicios para el desarrollo de las actividades municipales fueron ejecutados efectivamente en el 73.0% del monto presupuestado, los de *inversión* es decir los recursos destinados a la ejecución de obra pública, remuneraciones del personal, bienes y servicios para inversión, entre otros en el 42.2%, los de capital (adquisición de activos) en el 12.1% y la aplicación de financiamiento representada por la amortización de capital de los créditos otorgados por el Banco del Estado en el 89.3% del presupuesto codificado.

A continuación se detalla la ejecución de los gastos:

CODIGO	PARTIDA	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% COMP.	% DEVENG.
5	GASTOS CORRIENTES	3,121,054.03	2,309,418.30	2,279,787.40	74.0	73.0
51	GASTOS EN PERSONAL	1,944,377.22	1,551,132.91	1,549,643.39	79.8	79.7
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	749,350.25	417,389.30	389,269.00	55.7	51.9
56	GASTOS FINANCIEROS	158,312.24	136,887.08	136,887.08	86.5	86.5
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	154,691.20	120,696.89	120,675.81	78.0	78.0
58	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	114,323.12	83,312.12	83,312.12	72.9	72.9
7	GASTOS DE INVERSIÓN	17,356,254.12	8,700,018.74	7,320,574.65	50.1	42.2
	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION					
71		1,825,125.55	1,526,798.43	1,526,798.43	83.7	83.7
	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION					
73		2,783,195.46	1,361,998.09	1,214,970.90	48.9	43.7
75	OBRAS PUBLICAS	11,721,957.25	4,997,286.72	3,764,869.82	42.6	32.1
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	37,205.60	26,811.44	26,811.44	72.1	72.1
	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION					
78		988,770.26	787,124.06	787,124.06	79.6	79.6
8	GASTOS DE CAPITAL	868,490.77	406,802.16	105,220.45	46.8	12.1
84	BIENES DE LARGA DURACION	868,490.77	406,802.16	105,220.45	46.8	12.1
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	661,422.22	590,573.42	590,573.42	89.3	89.3
	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA					
96		562,910.45	492,207.45	492,207.45	87.4	87.4
97	DEUDA FLOTANTE	98,511.77	98,365.97	98,365.97		
	TOTAL US \$....	22,007,221.14	12,006,812.62	10,296,155.92	54.6	46.8

En lo referente a obras para beneficio del cantón, durante el año se comprometió recursos por el valor de \$4'997,286.72 que representan el 42.6% del presupuesto asignado.

4.- DETERMINACIÓN DE DÉFICITS / SUPERAVITS

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 265 de Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, se han determinado:

1.- Superávit financiero a corto plazo de \$5'408,183.63, debido a que los activos corrientes son mayores a los pasivos igualmente corrientes.

ACTIVOS CORRIENTES	\$6'207,903.37
-PASIVOS CORRIENTES	\$ 799,719.74
SUPERÁVIT A CORTO PLAZO	\$5'408,183.63

2.- Superávit presupuestario de \$3'600,387.55, debido a que los ingresos efectivamente recaudados fueron mayores a los gastos devengados.

INGRESOS EFECTIVOS	\$13'896,543.47
-GASTOS DEVENGADOS	\$10'296,155.92
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO	\$ 3'600,387.55

Cabe aclarar que el superávit presupuestario, no significa bajo ningún concepto existan disponibles estos recursos, los mismos se encuentran reflejados en las cuentas contables de anticipos entregados a contratistas y, proveedores y cuentas por cobrar devolución IVA.

5.- PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS

A continuación se presenta los principales indicadores financieros:

INDICADOR	CÁLCULO	AÑO 2015
AUTOSUFICIENCIA FINANCIERA	Ingresos Propios / Gastos Corrientes	138.45%
EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN	Total Recaudado / Total devengado	98.6%
AUTOSUFICIENCIA MINIMA	Ingresos Propios / Remuneraciones	102.59%
EFICIENCIA INVERSIÓN	Gasto de Capital+ Gasto de Inversión / Ingresos de Capital	127.06%
DEPENDENCIA FINANCIERA	Transferencias / Ingreso Total	34.9%

La autosuficiencia financiera denota la importancia de los ingresos propios para el financiamiento de los gastos corrientes, este índice es superior al 100%.

El índice de eficiencia en la recaudación es aceptable.

En referencia a la autosuficiencia mínima los ingresos propios financian el 100% de las remuneraciones totales, el resultado de este índice es bueno pero es importante ir mejorando la recaudación, así como ir generando nuevas fuentes de ingresos propios.

La eficiencia en la inversión demuestra que los gastos en inversión son superiores a los ingresos de capital, una parte de este gasto es financiado con ingresos propios.

El indicador de dependencia financiera demuestra, el grado de dependencia que tiene el financiamiento del Presupuesto Municipal hacia las transferencias y asignaciones del Gobierno Central.

6.- INFORMACIÓN FINANCIERA ENTREGADA

Conforme a lo establecido en la Norma Técnica de Presupuesto 2.6.2.2, se entrega para su análisis y conocimiento, la siguiente información:

- El detalle de la ejecución de los ingresos, presentados según su naturaleza económica, en las columnas: presupuesto inicial, codificado, devengado, recaudado. (Cédula de Ingresos).

- La ejecución de los gastos, presentados según la composición sectorial-institucional, en las columnas: presupuesto inicial, codificado, devengado, pagado (Cédula de Gastos).
- Estado de transacciones de caja, con la determinación de los resultados de déficit/superávit, financiamiento/aplicación y variaciones de caja sin aplicación presupuestaria (Estado de Flujo de Efectivo).
- Resultado económico-financiero del ejercicio presupuestario presentado en el formato de la cuenta ahorro-inversión-financiamiento (Estado de Resultados y Estado de Situación Financiera).
- Los anexos de respaldo con la información institucional procesada (Balance de Comprobación).

Economista Gerson Amaya Taboada
DIRECTOR FINANCIERO-GADMAA

El señor Alcalde pone en consideración de las Señoras y Señores Concejales la Liquidación Presupuestaria del ejercicio fiscal del año 2015 para su aprobación.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, manifiesta que lo presupuestado, lo que alcanzó a ingresar al Municipio son los USD 13.800.000.00; los gastos USD 10.000.000.00; es decir que en las cuentas municipales al 31 de diciembre de 2015 había USD 3.600.000.00, qué es lo que decimos como Concejales, ese dinero para obras, para qué está en la cuenta corriente.- El Economista Gerson Amaya aclara el superávit presupuestario no significa bajo ningún concepto que existan disponibles estos recursos, los mismos se encuentran reflejados a las cuentas con cargo a anticipos entregados a contratistas, proveedores y cuentas por recaudar y otros, un presupuesto es que prevé, se proyecta y antes de que exista esta crisis a nivel nacional la Dirección Financiera manifestaba que la ejecución debe ser coherente, se está demostrando con balances, con cédulas de ingresos y gastos.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, refiriéndose a la asignación inicial, lo que está proyectado, la mayoría de datos, números y cosas que hay que hacerse no está ejecutado el cien por ciento, porque no hay el dinero suficiente para ver lo ejecutado; mi pregunta, el personal que no se ha contratado y consta en el presupuesto, ese dinero a dónde va?, a qué partida, qué es lo que se hace?, por ejemplo está presupuestado para el arreglo de computadores USD 20.000.00 y lo único que se gastó fue USD 15.000.00, pregunta esos USD 5.000.00 a dónde va.- El Economista Gerson Amaya, señala que hablando del presupuesto del 2016 ese saldo va a formar el saldo de Caja del año 2016, pero usted tiene que analizar de una medalla las dos caras, muchas veces se analiza el gasto; si yo lograría ejecutar el cien por ciento de los ingresos, ahí sí me va a quedar un saldo real, se debe analizar los ingresos no devengados; en los ingresos devengados en el 2.1., el análisis que hace la Señora Concejala es correcto pero también analicemos los ingresos del predio urbano y rural; de igual forma, lo no recaudado en los dos rubros lo señala en los cuadros demostrativos de acuerdo a lo presupuestado, los saldos anteriores ya no pasan a ser un

saldo, porque yo no ejecuté la totalidad de ingresos, pone de ejemplo lo presupuestado en las Empresas Públicas, es mejor que no se haya ejecutado, porque al momento en que no se ejecutó puedo saldar el déficit en los ingresos.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas hace referencia a uno de los cuadros, habla de lo recaudado de USD 14.684.957.11 pregunta si eso es real que logró recaudar y va mi consulta: por qué para sacar el superávit habla de ingresos efectivos de USD 13.896.543.47 no más.- Indicando el Economista Gerson Amaya, en los ingresos de financiamiento se presupuesta USD 7.066.577.21, pide se revisen las Cédulas de ingresos, señalando que hay una partida que dice: 3801 Cuentas Pendientes por Cobrar existe anticipos por devengar tanto de obras como de bienes y servicios, en lo recaudado es cero; pero en lo recaudado debe tomarse en cuenta los anticipos que se lograron devengar pero en la Cédula no aparece, éste es un análisis contable que el Ministerio de Finanzas no permite que se incluye esos valores dentro del sistema informático, el análisis que hago yo sí le tomo en cuenta los anticipos que se devengó, el análisis que usted hace es correcto; las Cédulas reflejan los valores y me permiten calcular el superávit o el déficit; en los rubros que están en cero en este año ya va a haber un recaudado y un devengado.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas señala que en el monto no devengado habla de USD 7.000.000.00, ese es lo que efectivamente no se logró ejecutar independientemente de los ingresos, mi pregunta al Saldo Caja se proyectó el 2016 una cantidad, pregunta qué tan diferente está de esta, no tengo al momento el presupuesto de 2016 porque debería estar el Salde de Caja un número medio parecido a esto.- El Economista Gerson Amaya, expresa: ustedes me dicen que cuando yo hago el presupuesto el siguiente año y tiene un saldo de caja cero, me dicen que estoy mal, que incumplo la normativa; ahora cuando yo proyecto me dicen que estoy mal.- Expresando el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, no digo que está mal; pregunta cuál es la diferencia para ver qué tan mal proyectó.- Vuelve a intervenir el Economista Gerson Amaya, y dice que no proyecté mal, el Gobierno está mal, porque el Gobierno no transfirió más de USD 1.000.000.00; señalando además, que la ejecución presupuestaria debe ser paulatina, de acuerdo al comportamiento de los ingresos ir gastando.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, manifiesta que no todo el recurso presupuestado está comprometido, por ejemplo pasajes al exterior no se empleó, eso no está comprometido, eso va al fondo caja y va a alimentar alguna otra obra o algún otro pago del 2016.- Informando el Economista Gerson Amaya que no es así, si yo ejecutaría el cien por ciento de los ingresos; si en este informe ustedes veían que se ejecutó el cien por ciento no de Pesillo Imbabura, porque eso es gasto específico; pero si yo ejecutaría los ingresos en el cien por ciento, ahí es un saldo positivo; por ejemplo si presupuesté USD 100.00 y logré recaudar los USD 100.00, como presupuesté USD 100.00 pero gasté USD 80.00, esos USD 20.00 es un saldo a favor para el año 2016.- Expresando el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas en buena hora que no se gastó, eso es en resumen; sin embargo, si no entró en el 2015 lo que está presupuestado a excepción de SERMAA que está medio raro, no lo alcanzo a entender, en el 2016 obligatoriamente tiene que ingresar de alguna manera o en el 2017 los recursos provenientes por la vía coactiva, lo que no se cobró de impuestos, los recursos que no vienen del IVA, las transferencias normales del Banco del Estado; eso que está presupuestado y que son números que usted emite las cartas aunque la gente no

venga a pagar, algún rato va a ingresar; por lo tanto, esos números aunque son números al final terminan siendo dinero.- Explicando el Economista Gerson Amaya, que eso ingresa pero ingresa un porcentaje, usted tiene que prever lo que efectivamente va a recaudar; si usted le manda como cartera vencida y dice yo voy a recaudar el cien por ciento y si no recauda?, va a ver un diferencial.- Manifestando el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, no va a recaudar.- El Economista Amaya refiriéndose a la Contribución Especial de Mejoras en el análisis que estamos realizando yo ya arrastro una cartera vencida, en lo referente a Contribución Especial de Mejoras se arrastra en el año 2016 una cartera vencida de 28.74 por ciento.- Preguntando el Señor Concejal Andrade, el recurso de cuánto era?.- Respondiendo el Economista Amaya de USD 70.000.00; además, cuando se arrastra estos saldos al siguiente año hay que tener mucho cuidado y hay que trabajar con un porcentaje de recaudación; por eso es que normalmente las Direcciones Financieras presupuestan la totalidad y usted siempre va a ver que en la ejecución no recauda ni el treinta por ciento; el momento en que usted recaude y efectivice todo, usted ahí le va a ver que lo que usted venía acarreado no se efectivizó, algún momento lo que ustedes dicen se va a ver que no se va a recaudar, algún momento va a ver ese problema y ese es el problema que algunos Municipios han presentado; contestando a la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, si usted recauda el cien por ciento de los ingresos usted debería arrastrar; caso contrario yo soy muy prudente en tener cuidado cuando yo arrastro esos saldos; no me parece correcto como Director Financiero, todo el saldo que me queda arrastrarle cuando la ejecución de los ingresos no estoy ejecutando el cien por ciento; una parte va a ir a cartera vencida pero yo tengo que trabajar con lo que yo estimo voy a recaudar, por ejemplo: cuando le ponga la meta con el Banco del Estado, el Banco del Estado me dice cuánto usted va a recaudar en el siguiente año, ellos no me dicen todo eso es ingresos, claro que yo como Financiero tengo que tratar de cobrar el cien por ciento vía coactiva, pero al final yo sé que todo eso no voy a recaudar y cuanto usted ejecute el cien por ciento de ingresos va a ser una bola de nieve y después los Municipios van a decir ejecuté el cien por ciento y aquí qué pasó con esto, ahí se va a ver el déficit; para mí no están cierto que usted todo el saldo que le queda tiene que transferir al siguiente año, los saldos van al Saldo de Caja pero hay que relacionarle con los ingresos si usted recaudó todo; tiene que haber esos saldos que van quedando, liquidado el presupuesto y se está analizando saldos, la administración tiene que dar prioridad al retroactivo de USD 70.000.00 de los señores trabajadores, los saldos van quedando a priorizaciones del retroactivo y subsidios que tienen derecho; al final va arrojando el sistema financiero cómo nos quedó la liquidación y qué nos hace falta financiar este año que viene y si podemos financiar en buena hora y si no podemos financiar ya no es responsabilidad de la Dirección Financiera.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas manifiesta que en los Ingresos, pone Otros Ingresos en donde proyecto USD 38.000.00 pero al final recauda USD 122.000.00, pregunta a qué se refiere esos Otros Ingresos que termina siendo el 319%; es decir, que no se planificó adecuadamente, no se previó que iban a ingresar otros recursos.- Informando el Señor Director Financiero, que se debería ver algún Auxiliar, como por ejemplo el año anterior se puso algo de Tránsito.- Acotando el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas que está recaudado USD 122.000.00, cuando usted proyecto tenemos USD 38.000.00.- Informando el Economista Gerson Amaya que son

cosas específicas que no son ingresos permanentes, habría que revisar el anexo; no es algo permanente que tal vez la Dirección Financiera no le puso mucha atención, pero contablemente se le manejó de esa manera; algo adicional, se les podría entregar el auxiliar de esta partida para que ustedes puedan analizar.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón refiriéndose a lo que usted habla de los USD 72.044.80 que es de tránsito, pregunta decisión de quién es de esos USD 72.044.80, tengo entendido que el dinero va para la construcción de las paradas de buses.- Expresando el Señor Director Financiero, de la liquidación presupuestaria financiera, pregúntenme a mí, los USD 72.044.80 ya no entran al Municipio.- Consultando la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, quién nos informa al respecto sobre esta cantidad?.- Informando el Señor Alcalde que estos valores tiene la Empresa Pública.- Volviendo a preguntar la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, cuándo nos informan?.- Expresando el Señor Alcalde, que eso se informa a través del Directorio de la Empresa.- Manifestando la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón que como Concejo deberíamos saber; se había dicho que se necesitaba para que haya un control en las paradas de las dos compañías operadoras, en anteriores ocasiones se hablaba de que el dinero que venía del gobierno iba a ser para las parada de buses.- Señalando el Señor Alcalde que está en marcha, está en ejecución, hay que solicitar información técnica y económica a la Empresa para dar a conocer al Concejo Municipal; es la mancomunidad más grande del país con quince municipios, están ultimando detalles en la organización de la parte administrativa; en la parte legal hay varios inconvenientes por parte de los municipios haciendo situaciones que no les compete, hay competencias que solo puede manejar la mancomunidad y no los municipios; es del caso que San Lorenzo está a punto de salirse de la mancomunidad el problema es de carácter político, están presionando al Alcalde para que dé permiso a varias operadoras sin cumplir con las normas legales; en cuanto a las otras Mancomunidades hay algunos inconvenientes de carácter legal, por ejemplo el caso de Pesillo Imbabura, hoy en la mañana nos reunimos los cinco Alcaldes para tomar una decisión, tiene que volver al Concejo a hacerse un análisis del Convenio porque se puso por parte del Concejo las competencias; estas observaciones son de forma; que nos es de carácter regional sino de cantones, quedando desierto el un convenio para pasar al nuevo; lo más grave es de que está dentro del Consejo Nacional de Competencias aceptado, registrado oficialmente; en el mismo Consejo Nacional de Competencias hay un lío enorme; lo mismo pasa con la mancomunidad de los Desechos Sólidos, hay varios problemas; es decir, que hay situaciones que desde la parte superior se ha podido manejar correctamente; no se diga en la mancomunidad de tránsito que es enorme y complejo.- El Abogado Álvaro Guevara informa del procedimiento que se debe adoptar para la aprobación del nuevo convenio de la Mancomunidad de Tránsito, vamos a instrumentarlos para darle la forma jurídica de que ingrese nuevamente el convenio reformado a conocimiento del Concejo, aprueben cada uno de los Gobiernos Autónomos Mancomunados, se emita la resolución; de dejar sin efecto el convenio anterior y la aprobación del convenio nuevo; son dos instrumentos normativos que se van a emitir, siguiendo el principio básico del derecho, las cosas como se hacen se deshacen.- El Señor Alcalde, una vez concluido el debate y despejado las inquietudes de los compañeros, solicita a las Señoras y Señores Concejales se lo apruebe por unanimidad la Liquidación

Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2015.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, expresa: estoy de acuerdo que lo aprobemos por unanimidad, conocemos el profesionalismo de nuestro Director Financiero, Economista Gerson Amaya, muy explícito y entendible la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2015.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, señala que todas las inquietudes que prácticamente he tenido de alguna manera han quedado satisfechas, yo creo que se debe aprobar la liquidación presupuestaria.- Informando el Señor Alcalde que queda aprobado por unanimidad la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2015.- En consecuencia **el Concejo Municipal en pleno resuelve por unanimidad aprobar la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2015, de conformidad con el Artículo 57, literal g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.**- Al haberse agotado los puntos del orden del día, el señor Alcalde agradece la presencia de las Señoras y Señores Concejales, las resoluciones que se han tomado son muy importantes para la administración, clausurando la sesión a las **dieciocho horas cinco minutos**, firmando para constancia la presente Acta, junto con la secretaria que certifica.-

MSc. FABIÁN POSSO PADILLA
ALCALDE DEL GADM-AA

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO
SECRETARIA DE CONCEJO